

OFICIALÍA
MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
-----------------	--------------------------------------

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
--	---

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS Y COMPROBANTES CON HOLOGRAMAS.

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de certificados y comprobantes con hologramas, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La Oficialía” y por la otra parte la persona moral denominada Scanner Forms, S.A. de C.V., representada para efectos del presente contrato por el C. Rainier Eduardo Jiménez Segura, en su carácter de apoderado legal a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor”, mismo contrato que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes mediante requisición de compra número 1018/2016, emitida en el sistema SIIF, solicitó la adquisición de certificados con hologramas y comprobantes con hologramas, con recursos del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III y 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 16 de diciembre del 2016 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-01-16-A, llevándose a cabo el día 20 de diciembre del 2016 la junta de aclaraciones y el 23 de diciembre del 2016 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose en esa misma fecha el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar el total de las partidas al proveedor Scanner Forms, S.A. de C.V., por ser su propuesta la más baja y cumplir con los requisitos solicitados en la invitación, por un importe total de \$727,320.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval, de fecha 1º de diciembre del 2016.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 14 de diciembre del 2016, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición compra número 1018/2016.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR01965**, inscrito en fecha 28 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 4 de marzo del 2016.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 13,349, volumen 617, de fecha 31 de marzo de 1993, otorgada ante la fe pública del Lic. Oscar Jaime Valdés Arreola, Notario Público número 25 de los de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Aguascalientes en fecha 31 de mayo de 1993.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Rainier Eduardo Jiménez Segura**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento notarial número 66,899, volumen 1,289, folio 57, de fecha 15 de octubre del 2014, otorgada ante la fe pública del M.D. José Antonio Armendáriz Munguía, Notario Público número 60 de los del Estado de México, y quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su apoderada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la fabricación, impresión e importación de formas para negocios, folletos, catálogos, revistas, formas continuas para computación, venta y compra de papel maquinaria, así como todos los actos relacionados a las artes gráficas, imprenta, litografía y offset, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la venta de los bienes objeto del presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Municipio de Calvillo número 121, en la Colonia Parque Industrial Valle de Aguascalientes, Jesús María, Ags., C.P. 20909, con números telefónicos (449) 973 05 92 y (449) 973 05 93 y cuenta de correo electrónico cotizaciones@scanner-forms.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SFO930402RM9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

- 2.6. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número A0211195100.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.

El Proveedor: Scanner Forms, S.A. de C.V.

Los Bienes: Los certificados con hologramas y comprobantes con hologramas, cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera, así como en los anexos de este instrumento.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-01-16-A.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de certificados con hologramas y comprobantes con hologramas, requeridos por "La Secretaría", cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera, así como en los anexos del presente contrato y que "El Proveedor" deberá entregar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, su precio unitario, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	45,000	JUEGO	JUEGO DE CERTIFICADOS CERTIFICADO CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR, FOLIADOS CON 6 DÍGITOS DEL 000001 AL 045500. ESPECIFICACIONES DE LOS CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHÍCULOS DE "USO PARTICULAR" PARA EL AÑO 2017.	\$12.00	\$546,000.00



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

		<p>1.- DIMENSIONES. FORMA SIMPLE. TAMAÑO CARTA DE 21.5 CM. DE ANCHO Y 28.0 CM. DE ALTURA.</p> <p>2.- MATERIAL. PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE "CUÁDRUPLE VALIDACIÓN" CON ALMA DE COLOR. DE 135gr./m²</p> <p>3.- IMPRESIÓN ANVERSO. SELECCIÓN DE COLOR, CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK). EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRITONO", MISMO(S) QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN REVERSO. UNA TINTA COLOR NEGRO. PERFORACIONES. DEBERÁ CONTAR CON DOS PERFORACIONES HORIZONTALES PARA DESPRENDIMIENTO, DIVIDIENDO EL DOCUMENTO EN TRES SEGMENTOS. EL PRIMERO LLEVARÁ LA LEYENDA "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", EL SEGUNDO "PROPIETARIO" Y EL TERCERO "CENTRO DE VERIFICACIÓN". SUAJE. EN LA PARTE INTERMEDIA DEL FORMATO DEBERÁ LLEVAR UNA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO CON UNA MEDIDA DE 36 MM X 14.5 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.</p> <p>FOLIOS. SE IMPRIMIRÁN 4 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 000001 AL 045500 EN LOS CUALES SE GARANTICE LA DURABILIDAD DE LOS MISMOS EN CADA PARTE DEL CERTIFICADO, UNO EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO, OTROS DOS EN LA PARTE INTERMEDIA Y EL ÚLTIMO EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMATO. EL FOLIO ES FIJO EN LAS TRES PARTES Y CONTINUO PARA CADA CERTIFICADO.</p> <p>PARCHE DE SILICON APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>EMPAQUE. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL HOLOGRAMA PARA CERTIFICADOS DE APROBACIÓN 2017.</p> <p>MEDIDAS. 7.5CM X 7.5CM CUADRADO CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS.</p> <p>MATERIAL. POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.</p> <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.- "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.- LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR"- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.- MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>IMPRESIÓN FREnte. EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ADHESIVO.</p>		
--	--	--	--	--



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

		<p>EL HOLOGRAMA DEBER TENER ADHESIVO AL FRENTE PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRÍZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.</p> <p>EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.</p> <p>LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.</p> <p>EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.</p> <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.</p> <p>CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p>			
2	8,000	JUEGO	<p>JUEGO DE COMPROBANTES COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE, FOLIADOS CON 5 DÍGITOS DEL 00001 AL 08000.</p> <p>IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE "SERVICIO PÚBLICO". CORRESPONDENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2017.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <p>FORMA SIMPLE. DOCUMENTO DE 10.8 CM. DE ANCHO Y 9.3 CM. DE ALTURA.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES DE 90 GR/M2.</p> <p>IMPRESIÓN ANVERSO.</p> <p>SELECCIÓN DE COLOR CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK).</p> <p>-EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRITONO", MISMOS QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN REVERSO.</p> <p>UNA TINTA COLOR NEGRO.</p> <p>FOLIOS.</p> <p>SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 08000, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.</p> <p>SUAJE.</p> <p>SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.</p> <p>PARCHE DE SILICON.</p> <p>APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p>	\$3.60	\$28,800.00



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

			EMPAQUE. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE. ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE 2017. MEDIDAS. 3" X 1 ½" DE FORMA RECTANGULAR. MATERIAL. POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR. LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL. - CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S. - "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO. - LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR" - LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO. - MICROTEXTO MULTICHANNEL. IMPRESIÓN FREnte. EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ADHESIVO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FRENTE PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN. EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE. LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°. C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ. EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE presentar ESCURRIMENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS. EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN. DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. TIEMPO DE ENTREGA. LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.		
3	12,000	JUEGO	JUEGO DE COMPROBANTES COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHICULOS DE USO INTENSIVO PARA EL PRIMER SEMESTRE, FOLIADOS CON 5 DÍGITOS DEL 00001 AL 12000. ESPECIFICACIONES DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHICULOS DE "USO INTENSIVO". CORRESPONDENTES AL PRIMER	\$3.60	\$43,200.00



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

		<p>SEMESTRE DEL AÑO 2017.</p> <p>DIMENSIONES. FORMA SIMPLE. DOCUMENTO DE 10.8 CM. DE ANCHO Y 9.3 CM. DE ALTURA.</p> <p>MATERIAL. PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES DE 90 GR/M2.</p> <p>IMPRESIÓN ANVERSO. SELECCIÓN DE COLOR CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK). EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENCRIPADOS CON EFECTO "TRITONO", MISMO(S) QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARÁN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN REVERSO. UNA TINTA COLOR NEGRO.</p> <p>FOLIOS. SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 12000, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.</p> <p>SUAJE. SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.</p> <p>PARCHE DE SILICON. APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>EMPAQUE. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHICULOS DE USO INTENSIVO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2017</p> <p>MEDIDAS. - 3" X 1 ½" DE FORMA RECTANGULAR.</p> <p>MATERIAL. - POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.</p> <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.- "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.- LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR"- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.- MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>IMPRESIÓN FRENTE. EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ADHESIVO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FRENTE PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.</p> <p>EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ÉSTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.</p>	
--	--	---	--



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

		<p>LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.</p> <p>EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.</p> <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.</p> <p>CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p>			
4	2,500	JUEGO	<p>JUEGO DE COMPROBANTES COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHÍCULOS DE AUTO NUEVO, FOLIADOS CON 6 DÍGITOS DEL 000001 AL 002500.</p> <p>IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE "AUTO NUEVO". CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.</p> <p>DIMENSIONES.</p> <p>FORMA SIMPLE. DOCUMENTO DE 10.8 CM. DE ANCHO Y 9.3 CM. DE ALTURA.</p> <p>MATERIAL.</p> <p>PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES DE 90 GR/M2.</p> <p>IMPRESIÓN ANVERSO.</p> <p>SELECCIÓN DE COLOR CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK).</p> <p>EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRITONO", MISMO(S) QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR</p> <p>MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.</p> <p>IMPRESIÓN REVERSO.</p> <p>UNA TINTA COLOR NEGRO.</p> <p>FOLIOS.</p> <p>SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 000001 AL 002500, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.</p> <p>SUAJE.</p> <p>SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.</p> <p>PARCHE DE SILICON.</p> <p>APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICON O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICON AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>EMPAQUE.</p> <p>LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHICULOS DE AUTO NUEVO PARA EL AÑO 2017.</p>	\$3.60	\$9,000.00



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

		<p>MEDIDAS. 3" X 1 ½" DE FORMA RECTANGULAR.</p> <p>MATERIAL. POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.</p> <p>LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL. - CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S. - "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO. - LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR" - LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO. - MICROTEXTO MULTICHANNEL. <p>IMPRESIÓN FRENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <p>ADHESIVO.</p> <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FRENTES PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICON.</p> <p>EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.</p> <p>LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.</p> <p>EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.</p> <p>EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.</p> <p>CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.</p> <p>DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p>	
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$727,320.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL \$627,000.00 I.V.A. \$100,320.00 TOTAL \$727,320.00	

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$100,320.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), arrojando así un monto total adjudicado de \$727,320.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato a los 5 días naturales posteriores a la adjudicación, es decir el 28 de diciembre del 2016.

“El Proveedor” se compromete a realizar la entrega de “Los Bienes” adquiridos en las oficinas de “La Secretaría”, ubicadas en Boulevard José María Chávez número 1917, Fraccionamiento Prados de Villasunción, C.P. 20280, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” en paquetes de 100 piezas en cajas de cartón rotuladas, indicando su contenido y los folios que incluye, así mismo, se obliga a entregar los bienes conforme a las especificaciones y diseños que se señalan tanto en la cláusula segunda como en los Anexos del presente instrumento legal.

CUARTA. RESPONSABLES.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” designa como responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato al M. en I. **Alfredo Alonso Ruiz Esparza** en su carácter de Director General de Regulación y Control de la Contaminación de “La Secretaría”, en coordinación con la Lic. **Elmira Gallegos Macías**, en su carácter de Directora Administrativa de “La Secretaría”, o quienes los sustituyan en sus cargos.

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor” para efecto de que “La Oficialía” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “La Secretaría”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “Los Bienes” correspondientes a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse acompañado del pedido de compra correspondiente debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”; el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Oficialía”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por el periodo de 1 año contados a partir de la entrega de los mismos.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reponer “Los Bienes” entregados en malas condiciones en un plazo no mayor a 25 días naturales, a partir del momento en que le sea requerida la reposición, sin cargo adicional para “La Oficialía” y/o “La Secretaría”.

Así mismo, “El Proveedor” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Bienes”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La Oficialía”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Oficialía”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, “La Secretaría” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **"La Oficialía"** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- **"El Proveedor"** se obliga a defender a **"La Oficialía"** y/o a **"La Secretaría"** sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"Los Bienes"** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La Oficialía"** y/o **"La Secretaría"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo **"La Oficialía"** y/o **"La Secretaría"** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales están impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La Oficialía"** y/o **"La Secretaría"** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La Oficialía"** y/o de **"La Secretaría"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La Oficialía"** y/o **"La Secretaría"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **"Los Bienes"** objeto de adquisición de este contrato a **"La Secretaría"**.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **"Los Bienes"** aún no entregados y/o no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Proveedor"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La Oficialía"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **"La Ley"**, **"La Oficialía"** podrá solicitar el incremento en la cantidad de **"Los Bienes"** adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en **"Los Bienes"** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formulen **"La Secretaría"** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éstas, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES- **"El Proveedor"** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **"Los Bienes"**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **"Los Bienes"**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La Oficialía"** y/o a **"La Secretaría"** o a



 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal.
- b) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad en “Los Bienes”.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” y/o de “La Secretaría”.
- e) Que en el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refiere la cláusula sexta del presente contrato.
- g) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de “Los Bienes” bajo los términos establecidos en la cláusula décima tercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- h) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos y vicios ocultos en “Los Bienes”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “El Proveedor”.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La Oficialía**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Oficialía**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-01-16-A**, así como con las señaladas en su proposición, las modificaciones a la convocatorias incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de “**La Convocatoria**”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el 23 de diciembre del año 2016.

“LA OFICIALÍA”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

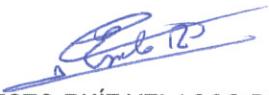
“EL PROVEEDOR”

C. RAINIER EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA
APODERADO LEGAL DE
SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

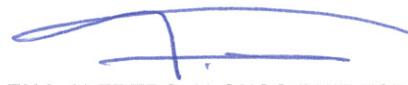
 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

TESTIGOS

LAE. ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
 OFICIALÍA MAYOR



M. EN I. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA
 DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y
 CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



LIC. ELMIRA GALLEGOS MACÍAS
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



L'PGR/MANJ/MGD/ARGA



 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

ANEXO A

**ESPECIFICACIONES DE LOS CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHÍCULOS
DE “USO PARTICULAR” PARA EL AÑO 2017.**

1.- DIMENSIONES.

FORMA SIMPLE.

TAMAÑO CARTA DE 21.5 CM. DE ANCHO Y 28.0 CM. DE ALTURA.

2.- MATERIAL.

PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE “CUÁDRUPLE VALIDACIÓN” CON ALMA DE COLOR. DE 135gr./m²

3.- IMPRESIÓN ANVERSO.

SELECCIÓN DE COLOR, CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK).

EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO “TRITONO”, MISMOS QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45º DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.

IMPRESIÓN REVERSO.

UNA TINTA COLOR NEGRO.

PERFORACIONES.

DEBERÁ CONTAR CON DOS PERFORACIONES HORIZONTALES PARA DESPRENDIMIENTO, DIVIDIENDO EL DOCUMENTO EN TRES SEGMENTOS. EL PRIMERO LLEVARÁ LA LEYENDA “SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE”, EL SEGUNDO “PROPIETARIO” Y EL TERCERO “CENTRO DE VERIFICACIÓN”.

SUAJE.

EN LA PARTE INTERMEDIA DEL FORMATO DEBERÁ LLEVAR UNA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO CON UNA MEDIDA DE 36 MM X 14.5 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.

FOLIOS.

SE IMPRIMIRÁN 4 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS POR TANTO, DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL **000001 AL 045500** EN LOS CUALES SE GARANTICE LA DURABILIDAD DE LOS MISMOS EN CADA PARTE DEL CERTIFICADO, UNO EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO, OTROS DOS EN LA PARTE INTERMEDIA Y EL ÚLTIMO EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMATO. EL FOLIO ES FIJO EN LAS TRES PARTES Y CONTINUO PARA CADA CERTIFICADO.

PARCHE DE SILICON.

APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.

EMPAQUE.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

ESPECIFICACIONES DEL HOLOGRAMA PARA CERTIFICADOS DE APROBACIÓN 2017.

MEDIDAS.

7.5CM X 7.5CM CUADRADO CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS.

MATERIAL.

POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.

LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.
- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.
- “2017” DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.
- LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO “TRUE COLOR”
- LÍNEAS “GUILLOCHE” Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.
- MICROTEXTO MULTICHANNEL.

IMPRESIÓN FREnte.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ADHESIVO.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.

EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.

LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.

EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION.

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO QUE EMITE LA OFICIALÍA MAYOR.

IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE "SERVICIO PÚBLICO". CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2017.

DIMENSIONES.

FORMA SIMPLE. DOCUMENTO DE 10.8 CM. DE ANCHO Y 9.3 CM. DE ALTURA.

MATERIAL.

PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES DE 90 GR/M².

IMPRESIÓN ANVERSO.

SELECCIÓN DE COLOR CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK).

-EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRITONO", MISMOS QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.

IMPRESIÓN REVERSO.

UNA TINTA COLOR NEGRO.

FOLIOS.

SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 08000, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.

SUAJE.

SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.

PARCHE DE SILICON.

APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.

EMPAQUE.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.

ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE 2017.

MEDIDAS.

3" X 1 ½" DE FORMA RECTANGULAR.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

MATERIAL.

POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.

LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOS EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.
- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.
- "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.
- LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR"
- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.
- MICROTEXTO MULTICHANNEL.

IMPRESIÓN FREnte.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ADHESIVO.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.

EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.

LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.

EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.

DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION.

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

TIEMPO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO QUE EMITE LA OFICIALÍA MAYOR.

ESPECIFICACIONES DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE "USO INTENSIVO". CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

DIMENSIONES.

FORMA SIMPLE. DOCUMENTO DE 10.8 CM. DE ANCHO Y 9.3 CM. DE ALTURA.

MATERIAL.

PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES DE 90 GR/M².

IMPRESIÓN ANVERSO.

SELECCIÓN DE COLOR CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK).

EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO "TRITONO", MISMOS QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45° DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.

IMPRESIÓN REVERSO.

UNA TINTA COLOR NEGRO.

FOLIOS.

SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS DE 5 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 00001 AL 12000, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.

SUAJE.

SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.

PARCHE DE SILICON.

APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICON O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICON AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.

EMPAQUE.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.

**ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHICULOS
DE USO INTENSIVO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2017**

MEDIDAS.

- 3" X 1 ½" DE FORMA RECTANGULAR.

MATERIAL.

- POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOS EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESNEL.
- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.
- "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.
- LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR"
- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.
- MICROTEXTO MULTICHANNEL.

IMPRESIÓN FREnte.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ADHESIVO.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.

EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.

LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.

EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.

DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION.

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

**IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE ENTREGA CON HOLOGRAMA PARA VEHÍCULOS DE
“AUTO NUEVO”. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.**

DIMENSIONES.

FORMA SIMPLE. DOCUMENTO DE 10.8 CM. DE ANCHO Y 9.3 CM. DE ALTURA.

MATERIAL.

PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES DE 90 GR/M².

IMPRESIÓN ANVERSO.

SELECCIÓN DE COLOR CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO (CMYK).

EL FONDO DEL FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO CON UNA PANTALLA DE ALTA SEGURIDAD ELABORADA BAJO LA TÉCNICA DE VÉRTICE DE COLOR VERDADERO, CON IMÁGENES Y/O TEXTOS ENcriptados CON EFECTO “TRITONO”, MISMOS QUE SE DEBERÁN VALIDAR POSESIONANDO SOBRE ESTOS, UN FILTRO DECODIFICADOR QUE AL GIRARLO SOBRE SU PROPIO EJE EN UN ÁNGULO DE 45º DEBERÁ MOSTRAR LAS IMÁGENES Y/O TEXTOS OCULTOS MISMO(S) QUE A SU VEZ CAMBIARAN DE COLOR MOSTRANDO TRES COLORES DISTINTOS A LOS OBSERVADOS A SIMPLE VISTA SIN EL FILTRO.

IMPRESIÓN REVERSO.

UNA TINTA COLOR NEGRO.

FOLIOS.

SE IMPRIMIRÁN 2 FOLIOS ARÁBIGOS PROGRESIVOS DE 6 DÍGITOS CADA UNO INICIANDO CON EL 000001 AL 002500, UNO DE ELLOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.

SUAJE.

SUAJE PARA VENTANA DESPRENDIBLE DE 30 MM X 15 MM, PARA ASIGNAR LAS VARIABLES DEL VEHÍCULO.

PARCHE DE SILICON.

APLICACIÓN DE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN AL REVERSO PARA INTEGRAR EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.

EMPAQUE.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAQUETES DE 100 PIEZAS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN ROTULADAS, INDICANDO SU CONTENIDO Y LOS FOLIOS QUE INCLUYE.

**ESPECIFICACIONES DE LOS HOLOGRAMAS PARA VEHICULOS DE
AUTO NUEVO PARA EL AÑO 2017.**

MEDIDAS.

3" X 1 ½" DE FORMA RECTANGULAR.

MATERIAL.

POLYESTER METALIZADO COLOR PLATA TAMPER EVIDENT DE 1.5 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR.

LA CREACIÓN DEL MASTER U ORIGINACIÓN DEL HOLOGRAMA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON EFECTO EMBOSSED EN TRUE COLOR Y LAS PARTES BLANCAS CON EFECTO FRESEL.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
		CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

- CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO FLOATING LOGO EN UNA RESOLUCIÓN DE 50,000 PPI'S.
- "2017" DISTRIBUIDO DE MANERA ALEATORIA ELABORADO CON EFECTO LITHO.
- LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON EFECTO "TRUE COLOR"
- LÍNEAS "GUILLOCHE" Y ORLAS DEL ESCUDO DE ARMAS DE AGUASCALIENTES CON EFECTO DINÁMICO.
- MICROTEXTO MULTICHANNEL.

IMPRESIÓN FREnte.

- EL HOLOGRAMA DEBERÁ SER SOBRE IMPRESO EN EL ANVERSO CON UNA SELECCIÓN DE COLOR Y LOS LOGOTIPOS Y LEYENDAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ADHESIVO.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ TENER ADHESIVO AL FREnte PARA ADHERENCIA EN CRISTAL AUTOMOTRIZ, MONTADO AL REVERSO DEL FORMATO SOBRE UN PARCHE DE SILICÓN O IMPRESIÓN SECTORIZADA DE SILICÓN.

EL ADHESIVO DEBERÁ SER CON EVIDENCIA DE VIOLACIÓN TAMPER EVIDENT, PARA LO CUAL SE DEBE UTILIZAR UN ADHESIVO CON ESPESOR Y DENSIDAD TAL QUE EVITE ESCURRIMIENTOS Y QUE SE ADHIERA DE MANERA INSTANTÁNEA, DE TAL FORMA QUE EL HOLOGRAMA AUTO ADHERIBLE AL TRATAR DE SER REMOVIDO MUESTRE SU VIOLACIÓN Y A SU VEZ, ESTE SE DESTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE.

LOS HOLOGRAMAS DEBERÁN SER RESISTENTES AL AGUA EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50°C, ACEITES ÁCIDOS SUAVES, ALCÁLIS SUAVES, GRASA, QUEROSENO, GASOLINA Y SOLVENTES ORGÁNICOS, ASÍ COMO A LA TEMPERATURA AMBIENTE EN UN RANGO DESDE LOS -10°C HASTA LOS +50°C, HUMEDAD RELATIVA ENTRE 0 Y 100% Y RAYOS UV POR EL SOL O UNA FUENTE ARTIFICIAL DE LUZ.

EL ADHESIVO DEL HOLOGRAMA NO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCURRIMIENTO QUE PROVOQUE LA ADHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS.

EL HOLOGRAMA DEBERÁ PERMANECER ADHERIDO Y EN LAS CONDICIONES ORIGINALES RESISTIENDO TEMPERATURA Y RAYOS SOLARES (UV) POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO Y HOLOGRAMA REQUERIDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA SU VALIDACIÓN.

DISPOSITIVOS Y METODOLOGÍAS DE VALIDACION.

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A SU OFERTA, LA METODOLOGÍA Y LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE SE VALIDARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE ESTA PARTIDA SERÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

ANEXO B

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADOSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTECERTIFICADOS DE APROBACIÓN
SISTEMA DE VERIFICACIÓN
OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

VERIFICACIÓN 2017

U S O

DATOS GENERALES						AG. UI:	FOLIO:	
CENTRO	DÍA	MES	AÑO	HORA	PE	L	FOLIO DE PAGO	FOLIO MULTA
2017						CLAVE TEC.	ENT FED.	DEL. O MPIO.
						POBLACIÓN		
						NOMBRE TEC.		
PLACAS	NÚMERO DE SERIE					MARCA	SUBMARCA	
CLASE	COMB.	SERV.	CIL.	ALIM.	C.C.	M. T. DIESEL	OPAC	DINAMÓMETRO
Ralenti								
CRUCERO								
CARGA								
CO	HC	CO+CO ₂		O ₂		MES	AÑO	FOLIO ANTERIOR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADOSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTECERTIFICADOS DE APROBACIÓN
SISTEMA DE VERIFICACIÓN
OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

VERIFICACIÓN 2017

U S O

DATOS GENERALES						AG. UI:	FOLIO:	
CENTRO	DÍA	MES	AÑO	HORA	PE	L	FOLIO DE PAGO	FOLIO MULTA
2017						CLAVE TEC.	ENT FED.	DEL. O MPIO.
						POBLACIÓN		
						NOMBRE TEC.		
PLACAS	NÚMERO DE SERIE					MARCA	SUBMARCA	
CLASE	COMB.	SERV.	CIL.	ALIM.	C.C.	M. T. DIESEL	OPAC	DINAMÓMETRO
Ralenti								
CRUCERO								
CARGA								
CO	HC	CO+CO ₂		O ₂		MES	AÑO	FOLIO ANTERIOR

PARTICULAR

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADOSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTECERTIFICADOS DE APROBACIÓN
SISTEMA DE VERIFICACIÓN
OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

VERIFICACIÓN 2017

U S O

DATOS GENERALES						AG. UI:	FOLIO:	
CENTRO	DÍA	MES	AÑO	HORA	PE	L	FOLIO DE PAGO	FOLIO MULTA
2017						CLAVE TEC.	ENT FED.	DEL. O MPIO.
						POBLACIÓN		
						NOMBRE TEC.		
PLACAS	NÚMERO DE SERIE					MARCA	SUBMARCA	
CLASE	COMB.	SERV.	CIL.	ALIM.	C.C.	M. T. DIESEL	OPAC	DINAMÓMETRO
Ralenti								
CRUCERO								
CARGA								
CO	HC	CO+CO ₂		O ₂		MES	AÑO	FOLIO ANTERIOR

CENTRO DE VERIFICACIÓN



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

**SISTEMA DE VERIFICACIÓN
OBLIGATORIA DE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES
2017**

USO PARTICULAR

PRIMER CUATRIMESTRE



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

CENTRO: _____

FECHA: _____ AG_UI: _____

TÉCNICO: _____ FOLIO: _____

PLACAS: _____

FOLIO AG: _____

MODELO: _____

AG:

MARCA: _____

PL:

**CRECIENDO
juntos**

2017

HOLOGRAMA PARA SERVICIO PÚBLICO

COMPROBANTE DE ENTREGA



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 275/2016-IM-SMA

PRIMER SEMESTRE



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

CENTRO: _____

FECHA: _____ AG_UI: _____

TÉCNICO: _____ FOLIO: _____

PLACAS: _____ FOLIO AG: _____

MODELO: _____ AG: _____

MARCA: _____ PL: _____



HOLOGRAMA PARA USO INTENSIVO

COMPROBANTE DE ENTREGA



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

AUTO NUEVO I

**SISTEMA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES
2017**

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3701-12762-5
 Tbhp9el
 2024766
 \$72,732.00
 \$72,732.00

Firma 5tMmNeHjF+8N6smn864PHK2zYXYvLETAvgimLdkA12TxxG9md4lPle8m0B+/FZ6745CDLR+EnJiM5xWhiaEiV1VXyldCExFQAE1lFYJ3Em1VnQU9EPHK60cobaQn1/FzcqJSPCB5zvB2fGLFUAvQSSqF3yGohNxDxWA=
 Digital Firmante: JAIME ALONSO TORRES LOPEZ, Serie Certificado: 00000100009900008051, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 23 de Diciembre de 2016

Movimiento: Emisión

Fiado: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

Asociada ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$72,732.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE I.V.A., ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA GARANTIZAR POR SCANNER FORMS, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 275/2016-IM-SMA, QUE CELEBRO CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A: SUMINISTRO DE CERTIFICADOS Y COMPROBANTES CON HOLOGRAMA INTEGRADO PARA VEHÍCULOS, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE \$727,320.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIEN PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE I.V.A. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOCALIDAD: AGUASCALIENTES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MENCIONADOS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO. D) LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN A CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERÍODO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 279, 280, 281, 282 Y 283, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JAIME ALONSO TORRES LOPEZ

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 23 de Diciembre de 2016

Movimiento: Emisión

Fiado: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JAIME ALONSO TORRES LOPEZ

Firma 5tMmNeHlF+8N6smn864PHz2XXyvLEflA9vgimLdtkAiz1xxG9m4lPLe8mgB+/FZ6745CDlR+rEnjIM5xwhlEiVIVXyldCEFxPOAE1lFyJ3EwIVmQU9FHk6OcbaQnI/FZcqjSpCBszvB2ffGLFUAvQoSqF3vGohNxDxWA=
 Digital Firmante: JAIME ALONSO TORRES LOPEZ, Serie Certificado: 00000100009900008051, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban